**PROPUESTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVADAS AL PLENO DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO.-**

**AÑO 2015**

1. **Préstamo ICO de 38 mill de euros aprobado en el Pleno Extraordinario de julio 2015,** contó con nuestro **voto a favor** porque se cambiaba una deuda cara por otra más barata (del tipo de interés del 8% al 1,31%). Objetivo: liquidación de procedimientos judiciales abiertos por pagos pendientes a proveedores con intereses de demora y sentencias en firme.

*Ley Orgánica 6/2015 de 12 de junio de modificación de la ley Orgánica 8/1980 de 22/9 de financiación de las Comunidades Autónomas y de la ley orgánica 2/2012 de 27 abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera , incluye una disposición adicional primera con el siguiente tenor literal: En los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, las entidades locales podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las misma con cargo a los Fondos de Ordenación y fondos de financiación a entidades locales*.

1. **Préstamo ICO de 10,5 mill. , en el Pleno de Agosto 2015.** Objetivo: “dar solución” al problema de la retención del 25% de los ingresos provenientes de las PIE (participación de ingresos del Estado), problema que fue originado por el impago de préstamos ICO de casi 30 mill de euros, solicitados por el anterior gobierno**,** el Partido Popular

Financiar la retención de la PIE y dotar de mayor liquidez a la Tesoreríamunicipal para evitar ruptura en los pagos corrientes como nóminas, servicios básicos de la ciudad y ayudas sociales. Contó con nuestro **voto a favor.**

Al igual que el anterior, no supuso la adopción de ninguna medida traumática ni para la plantilla municipal ni para los jerezanos/as) y porque constituía un vía para ganar tiempo hasta tener una solución financiera definitiva.

1. **Anticipo de 49 mill de euros, en el Pleno de Octubre 2015**. Objetivo: mejorar la liquidez de los ayuntamientos con problemas financieros, una medida consistente en la concesión mediante resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de **anticipos de carácter extrapresupuestario** por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015. Dichos anticipos deberán refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

*Para la* cancelación de obligaciones pendientes de pago con proveedores y contratistas, con el fin de reducir el período medio de pago a proveedores de modo que no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, a la ejecución de sentencias firmes y al pago de deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

***Nos abstuvimos:*** el Gobierno Municipal no concretó en que partidas realizaría el plan de ajuste correspondiente al llegar el momento de la formalización y conversión del anticipo en préstamo, generando incertidumbre y una mayor espiral de endeudamiento financiero.

1. **Modificación de crédito en el presupuesto municipal para el ejercicio 2015** **prórroga de 2014, mes de noviembre**. Trasbase presupuestario del Capítulo IV al I /II. **Voto a favor**.

Objetivo: hacer frente a las obras de rehabilitación de la barriada de la Constancia para dotarlas de habitabilidad (96.000 euros), gastos corrientes del ayuntamiento (Fundaciones Teatro Villamarta, Caballero Bonald y Andrés de Ribera), pago de ayudas sociales por valor de 500.000 euros y pago de las nóminas de los meses de noviembre y diciembre de los empleados municipales, aproximadamente 1650.000 euros.

1. **Presupuestos 2015, en el mes de diciembre**, aprobación inicial y definitiva. **Voto a favor**. Objetivo: poder participar en la elaboración de unos presupuestos 2016 realmente participativos en la historia democrática de nuestro municipio, evitando que los presupuestos 2015 fueran prorrogados al 2016 por simple aprobación de Junta de Gobierno Local.